República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	NOVA INM PROPIEDAD RAIZ S A S
DEMANDADO	JORGE ELIECER MURILLO URRUTIA
RADICADO	05001 40 03 027 **2019 01272** 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho, incorpora

Se incorpora el despacho comisorio allegado por el JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE MEDIDAS CAUTELARES DE MEDELLÍN, debidamente auxiliado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (1´000.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4d8bd9dbfa4f14a311c6652347fb453c1f1c4ff26a370aad30d284e764a9f8**

Documento generado en 18/10/2022 12:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica